

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 127.1.I) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el concejal delegado resuelve:

Sancionar a don Federico Merino López, con multa de 601,02 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca Yamaha, matrícula C- 3157- BGF, que fue retirado en la calle Floranes 73.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Generalísimo s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Santander, 29 de julio de 2005.—El alcalde (ilegible).

05/10619

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Exposición pública de la lista cobratoria del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2005.

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la lista cobratoria del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2005, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en las oficinas municipales por período de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Udías, 8 de agosto de 2005.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

05/10729

4.3 OTROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Citación para notificación de resolución de recurso en expediente sancionador en materia de derechos y seguridad ciudadana.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero,

se cita y emplaza a José S. Gabarri Gabarri, con DNI 72036508, de la localidad de Santander, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso interpuesto por el interesado en el expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente nº: 390000351904.

Organismo Denunciante: Policía Local del Ayuntamiento de Santander.

Artículo infringido: 4 h) y 146 de RD 137/93.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El secretario general en funciones, Christian Gómez Acebo Lasso.

05/10815

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Citación para notificación de propuesta de expediente sancionado en materia de derechos y seguridad ciudadana.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a Jonatan Dual Montoya con DNI 72075489, de la localidad de Santander, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente nº: 390000134705.

Organismo Denunciante: Jefatura Superior de Policía de Cantabria.

Artículo infringido: 146 1 y 2 de RD 137/93.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El secretario general en funciones, Christian Gómez Acebo Lasso.

05/10816

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para proyecto de retranqueo de cierre de parcelas, construcción de acera y asfaltado, para ensanche de la calle General Moscardó en el cruce con la Avenida de Cantabria.

El Pleno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna en Sesión Plenaria de fecha 26 de enero de 2005 aprobó inicialmente el proyecto de referencia, y la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

Habiéndose llevado a cabo el período de Información Pública prevista en la Ley de Expropiación Forzosa, y resueltas las alegaciones presentadas el Pleno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna en Sesión celebrada el día 27 de julio de 2005 resolvió aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación afectados por el Proyecto de referencia, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La resolución del Acuerdo Plenario de este

Ayuntamiento de 27 de julio de 2005 se publicará en el BOC, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; asimismo se notificará individualmente a cada uno de los titulares afectados.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los bienes y derechos afectados son los que se relacionan en el listado que se adjunta, y que también se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

- Doña Encarnación Fernández Pérez-Rasilla tiene una superficie de 28 m².

- Don Abelardo González Requejo tiene una superficie de 13,50 m².

- Doña M^a Pilar Cuesta Girón tiene una superficie de 18,50 m².

- D. Aristides González-Quijano Fernández tiene una superficie de 12 m².

Los Corrales de Buelna, 11 de agosto de 2005.-El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

05/10761

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la declaración de prioridad para la obtención de terrenos dotacionales en la Vaguada de Las Llamas.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 de Junio de 2005, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinado el Proyecto de Gestión Urbanística elaborado por el Servicio de Urbanismo para la culminación del proceso de obtención del Parque Equipado de Las Llamas, dentro del Área de Reparto n.º 21 y del Sistema General n.º 14 "Universitario»,

Vistos los informes elaborados por el Servicio de Vialidad y por el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 10.3.16 y 2.2.2.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121, 122, 133, 134 y 142.2.c) de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, Ley de Expropiación Forzosa y artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local,

Por el Concejal Delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Declaración de Prioridad para la obtención de terrenos dotacionales en la Vaguada de las Llamas que se corresponden con el Espacio Público-Parque Equipado del AR n.º 21 al Sur del vial que recorre de Este a Oeste el Parque de las Llamas, y con el Equipamiento Educativo n.º 2.127 "Universidad de Cantabria", al Norte del edificio del polideportivo existente (sistema general n.º 14), terrenos que se detallan en la siguiente relación:

RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS POR LA DECLARACIÓN DE OBTENCIÓN PRIORITARIA DE TERRENOS DOTACIONALES

Nº FINCA	ZONA	SUPERFICIE M2	TITULAR	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
48-40-0-31	P-EQUIP	192	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
48-40-0-19 Y 16 A	P-EQUIP	3.458	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
48-40-0-19 Y 16 B	P-EQUIP	1.205	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
55-42-0-23	P-EQUIP	2.033	Robera 2000, S.A.	Gran Vía, 38 (Bilbao)
55-42-0-24	P-EQUIP	905	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-24	P-EQUIP	522	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-26	P-EQUIP	622	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-32	SG-14	3.214	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-32	P-EQUIP	818	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-33 (A)	SG-14	1.520	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
50-37-0-33 (B)	P-EQUIP	1.069	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-33 (C)	P-EQUIP	748	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
50-37-0-39	P-EQUIP	3.027	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
OCUPACIÓN DIRECTA EXTERIOR		SG-14	4.734	
OCUPACIÓN DIRECTA EXTERIOR		P-EQUIP	14.599	
TOTAL OCUPACIÓN DIRECTA EXTERIOR			19.333	

* Dato del proyecto de delimitación de unidad de actuación aprobado inicialmente promovido por Old House Rent & Sale, S.L.

2.- Aprobar inicialmente la Delimitación de Unidad de Actuación discontinua n.º 4 del AR n.º 21, eligiendo como sistema de actuación el de Cooperación, sin perjuicio de cambiar al sistema de compensación si durante el periodo de información al público, propietarios de mas de la mitad de la superficie de la unidad lo solicitasen. Las fincas incluidas en la UA se detallan en la siguiente relación:

RELACIÓN DE FINCAS INCLUIDAS EN LA DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN DISCONTINUA N.º 4 EN MONTE Y VAGUADA DE LAS LLAMAS

Nº FINCA	ZONA	SUPERFICIE M2	TITULAR	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
48-40-0-31	P-EQUIP	192	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
37-37-1-01	A	613	José Echepare Gutiérrez	La Torre, 71-1º - Monte
37-37-1-02	A	219	Mª Luisa Bárcena Nava y otra	La Torre, 91 - Monte
37-37-7-07	A	97	Emilia Toca Amo	Antonio López, 38-8º Izda.
37-37-7-08	A	105	Angeles Toca Amo	La Torre, 87 - Monte
37-37-7-09	A	9	Dulce María Rotaecho Zubillaga	Mies del Valle, 16
37-36-4-01	A	2.792	Vega Villegas, S.L.	Calatayud, 24
38-36-3-01	A	608	Milagros Ríos Oria	Antonio López, 38-8º Izda.
38-36-3-02	A	278	Sandra Lastra Piestra	Bº de Cuelo, 1 A
38-36-9-01	A	1.469	Mercedes Acebo Lavín	Pº de Pereda, 19
38-36-9-09	A	554	Mercedes Acebo Lavín	Pº de Pereda, 19
38-36-9-02	A	580	Jesús Gallego Zurita	San Fernando, 22 Esc., Dcha. 3º F
38-36-9-03	A	588	Antonio Sedano Portilla	La Torre, 67 - Monte
38-36-9-04	A	704	José Luis Picón Alonso	La Torre, 61 - Monte
38-36-9-05	A	1.535	Antonio Pedraja González	La Torre, 64 - Monte
38-36-9-07	A	969	Inés González Muñoz	Aviche, 1-Monte
38-36-9-08	A	186	Pedro Valentín Boo Muñoz	Cortanera, 116 A - Monte
38-36-9-10 y 11	A	840	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	
SUMA PARCELARIO COMPUTABLE		A	12.146	
TERRENO PÚBLICO NO COMPUTABLE		A	2.394	
TOTAL ZONA		A	14.540	
48-40-0-32	B	162	Matabide, S.L.	Gran Vía 38 - Bilbao
48-40-0-34	B	109	Matabide, S.L.	Gran Vía 38 - Bilbao
48-40-0-35	B	3	Benigno Alonso Muriedas	Gral. Dávila, 198 Portal D 3º Izda.
Polígono Rústica 20				
0- Parcela 00078	B	14	Angel Sierra Callejo	Bº Adarzo 36
48-40-0-38	B	605	La Inmobiliaria Navarra, S.A.	Gran Vía 38 - Bilbao
50-37-0-07	B	8.867	Mercados e Industrias, S.L.	Juan Bravo, 8 - Madrid
50-37-0-10	B	1.354	Dolores Galdós González y otro	Valle Belagua, 15 - Bohadilla del Monte (Madrid)
50-37-0-20	B	214	Mª Angeles Alonso García	Pº de Pereda-Avda. Cantabria, 126
50-37-0-33 (A)	B	887	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
TOTAL ZONA (COMPUTABLE)		B	12.215	